



— R E V I S T A —
**ESTUDIOS SOCIALES
CONTEMPORÁNEOS**

ISSN 1850-6747

Gobernadores y agentes policiales. Vigilancia y exilio político en el territorio nacional de Misiones durante las décadas de 1920 y 1930*

**Governors and police agents. Surveillance and political
exile in the national territory of Misiones during the decades of
1920 and 1930**

Luz Irene Pyke

Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, Universidad Nacional de
Misiones

luzpyke@gmail.com

Enviado: 05/07/2017 - Aceptado: 18/09/2017

“Luz Irene Pyke/’ Gobernadores y agentes policiales: vigilancia y exilio político en el territorio nacional de Misiones durante las décadas de 1920 y 1930” en Revista de Estudios Sociales Contemporáneos n° 17, IMESC-IDEHESI/CONICET, Universidad Nacional De Cuyo, 2017, pp. 103-122”

* El artículo reproduce parcialmente los resultados de la tesis doctoral de la autora titulada “Estado, política y frontera: las autoridades políticas y los agentes estatales argentinos frente a movimientos políticos transfronterizos en el territorio nacional de Misiones durante las décadas de 1920 y 1930” presentada en la Universidad Nacional de Mar del Plata en 2017.

Resumen

El artículo analiza el desarrollo de las capacidades policiales respecto a las tareas de vigilancia política, en tanto producción de un saber considerado por las autoridades políticas como necesario para el mantenimiento de un orden y del buen gobierno de un territorio. Este análisis se centró en los informes producidos por la policía territorial de Misiones y por la policía de la Capital Federal durante las décadas de 1920 y 1930 sobre exiliados políticos procedentes del Brasil y Paraguay por pedido de los gobernadores del territorio y de los ministros del Interior argentinos. A través del mismo, el artículo se propuso indagar en los vínculos entre los gobernadores territoriales y los agentes policiales, los cambios operados en el mismo a partir de 1930 y los efectos que el desarrollo de las capacidades de vigilancia política pudieron tener sobre los exiliados. En este sentido, la investigación ha buscado demostrar que el efectivo ejercicio de tareas de vigilancia policial sobre exiliados constituyó un límite para las garantías ofrecidas por el derecho al asilo político, en tanto sustentó las decisiones y acciones de las autoridades políticas argentinas sobre éstos.

Palabras claves: política, agencia policial, vigilancia, exilio

Abstract

The article analyzes the development of police agency capacities regard political surveillance, as a knowledge considered necessary by the political authorities to the maintenance of order and governance of a territory. This analysis focused on the reports made by the territorial police agents of Misiones and by the capital police agents during the decades of 1920 and 1930 on the activities of Brazilian and Paraguayan exiles, requested by the governors and Argentinian national ministers. The article proposes to inquire in the connections between territorial governors and police agents, the changes operated upon these from 1930 and the effects that the development of these surveillance capacities may have had on the exiles. In this sense, the research has sought to prove that the effective surveillance over political exiles meant a limit upon the guarantees offered by the right of political asylum, as it sustained the decisions and actions of the Argentinian political authorities about them.

Keywords: politics, police agency, surveillance, exile

1. Introducción

Durante las últimas décadas la historiografía ha asistido a un importante desarrollo en los estudios centrados en las instituciones de seguridad, vigilancia y castigo. Las cárceles y los presidios, como así también las policías comenzaron a ser objeto de análisis. Mientras que en un principio la influencia de los aportes de Michel Foucault animó miradas que hacían hincapié en las capacidades de disciplinar y controlar a determinados sectores sociales, progresivamente las investigaciones han devuelto una imagen más matizada y porosa de las instituciones de encierro y control. En la actualidad, predominan las perspectivas que buscan mostrar las porosidades, debilidades y limitaciones de estas agencias estatales (Barreneche, 2015; Soprano y Bohoslavsky, 2010; Bohoslavsky y Godoy Orellana, 2010; Bohoslavsky, Caimari y Schettini, 2009; Caimari, 2012). En esta línea, numerosas investigaciones que han situado sus análisis en los territorios nacionales han indagado en las capacidades o competencias punitivas de la agencia policial fundamentalmente en lo relativo a su función en la represión del delito, centrándose en las características mismas de su formación y funcionamiento (Bohoslavsky, 2009 y 2010; Carrizo, 2010), en el desarrollo de las instituciones de encierro (Cecarelli, 2012; Navas, 2013) o bien en su carácter de “auxiliares” en la administración de la justicia (Casullo, 2010; Gallucci, 2013; Moroni, 2010 y 2013).

El presente artículo, sin embargo, se ha propuesto explorar el desarrollo de las capacidades policiales respecto a las tareas de vigilancia política, en tanto producción de un saber considerado por las autoridades políticas como necesario para el mantenimiento de un orden y del buen gobierno de un territorio. Se trata de un saber relacionado a las capacidades y posibilidades de la agencia policial para obtener información específica sobre algunos individuos por pedido de las autoridades políticas a través de distintos medios que se suponen imperceptibles o invisibles, y que es luego plasmada en sucesivos “informes” destinados a estas autoridades en calidad de “reservados”, “confidenciales” o “secretos” (Foucault, 2002; Barreneche, 2015).¹

El desarrollo de estas capacidades de vigilancia política por parte de agentes policiales en la Argentina particularmente a partir de 1930 ha sido advertida por varios investigadores (Kalmanowiecki, 2000; Caimari, 2012; Potash, 1982). Kalmanowiecki ha sostenido en este sentido que, de hecho, a partir de los gobiernos de José F. Uriburu y Agustín P. Justo se llevó adelante la sistematización de un aparato de vigilancia política que incluyó prácticas como la instigación, el espionaje y el chantaje, particularmente sobre radicales de tendencia personalista y sobre militantes vinculados al comunismo. Al analizar estas prácticas, la autora destaca el carácter secreto del creciente “aparato” de vigilancia política que lo aleja de cualquier control externo por parte de la sociedad. En otras palabras, la policía se convirtió, para Kalmanowiecki, en una agencia cuyo status dejó de admitir el control civil.

A fin de observar el desarrollo de las prácticas de vigilancia política por parte de la agencia policial, nuestro artículo sin embargo propone volcar la mirada hacia el ejercicio de las mismas sobre ciudadanos extranjeros y exiliados políticos en el territorio nacional de Misiones procedentes de Brasil

¹ Durante el siglo XVIII el aparato de policía constituyó, según Foucault, la nacionalización de los mecanismos de disciplina, inserto dentro del proceso de generalización de la “disciplina” como un tipo de poder que ha alcanzado las dimensiones del estado. Lo característico de este dispositivo del estado estaría dado, según Foucault, por el tipo de poder que ejerce, sus mecanismos y los elementos que aplica, afirmando que el mismo “debe ser coextensivo al cuerpo social entero y no sólo por los límites extremos que alcanza, sino por la minucia de los detalles de que se ocupa”. De este modo, para el autor el poder policíaco sería “el polvo de los acontecimientos, de las acciones, de las conductas, de las opiniones- ‘todo lo que pasa’”, sería “lo infinitamente pequeño del poder político”. Y en este sentido apunta que para ejercerse “este poder debe apropiarse de instrumentos de una vigilancia permanente, exhaustiva, omnipresente, capaz de hacerlo todo visible, pero a condición de hacerse ella misma invisible”, mientras que a su vez, acumula esa incesante información en una serie de informes y registros, que dan cuenta de “conductas, actitudes, virtualidades, sospechas” (Foucault, 2002: 216, 217). Diego Galeano también ha destacado los aportes de Walter Benjamin sobre la naturaleza de la agencia policial, particularmente en lo que hace a su carácter “espectral” como poder que se sitúa entre la violencia que funda y la que conserva la ley. En otras palabras, las policías constituyen el “territorio fantasmagórico del *entre*” en el que cual la legalidad y aplicación se articulan dentro de un estado de excepción devenido en regla (Galeano, 2007: 104, 105).

y Paraguay. En este sentido, el desarrollo de prácticas de vigilancia política sobre extranjeros y exiliados no sólo permite reflejar los límites en las garantías que pretendía ofrecer la institución del asilo político entonces, sino también complejizar las definiciones sobre la agencia policial como una fuerza destinada a la represión de amenazas de orden interno.² A través de este trabajo se sostiene que estas prácticas de vigilancia policial sobre extranjeros y exiliados políticos efectivamente sustentaron acciones políticas que vulneraron de distintas formas las garantías del asilo político.

El desarrollo de estas tareas de vigilancia policial atendiendo a las presiones de cónsules y embajadores del Brasil y Paraguay abre, por su parte, un espacio de reflexión respecto de los intersticios entre la política internacional, la política doméstica y el rol de las fuerzas de seguridad. En este sentido, los enfoques que han puesto énfasis en los procesos de diferenciación en las funciones del estado entre aquellas ligadas al orden político interno, en las que el ejercicio de la violencia recae en la fuerza policial, y aquellas ligadas al orden externo o internacionales, vinculadas al aparato militar y los cuerpos diplomáticos, han comenzado a ser repensados en las últimas décadas (Walker, 1993; Bigo, 2006). Al analizar el desarrollo de la policía argentina, Kalmanowiecki también llama la atención sobre este punto, especialmente en lo que hace a las posibilidades de distinguir entre las fuerzas de seguridad y las fuerzas armadas. Las definiciones que han afirmado que lo característico de la fuerza policial es el uso de la violencia legítima en contra de amenazas internas, y no externas a la comunidad nacional (Bayley, 1975: 328, 329), fueron discutidas por Kalmanowiecki quien ha sostenido que la participación de las fuerzas armadas en la represión de conflictos políticos internos en la Argentina desdibujan los límites entre estas funciones internas y externas. Por ello la autora propone que también la policía debe ser pensada en las “cambiantes, porosas e imbricadas fronteras” de sus funciones (2000: 40). Al respecto, nuestro artículo expondrá las presiones y compromisos entre los gobiernos de Argentina, Brasil y Paraguay que a través de los cuerpos diplomáticos impulsaron el uso de las agencias policiales argentinas para ejercer vigilancia política sobre extranjeros y exiliados en el territorio nacional de Misiones.

El análisis propuesto se ha realizado sobre una serie de informes producidos por la policía territorial de Misiones y por la policía de la Capital Federal durante las décadas de 1920 y 1930. Estos informes fueron producidos por pedido de los gobernadores territoriales y los ministros del Interior y de Relaciones Exteriores, a causa de una serie de conflictos políticos que tuvieron lugar en los países vecinos de Brasil y Paraguay, que provocaron diferentes situaciones de exilio político en el territorio de Misiones.

El vínculo entre la agencia policial y los gobernadores territoriales dentro del sistema político-institucional de los territorios nacionales también ha sido, en este marco, objeto de análisis.³ La policía territorial no solo era la única agencia que dependía en forma directa de la gobernación sino que además desarrollaba un conjunto de tareas no vinculadas a la represión del delito, por lo que constituía una agencia clave tanto para el gobierno de los territorios como para el sostenimiento del orden en ellos.⁴ Como se sostiene en el presente artículo, este vínculo entre los gobernadores y los

² Según Sznajder y Roniger (2013) en América Latina el exilio político parece haber operado como un mecanismo regulador de los sistemas políticos excluyentes en tanto forma de persecución política de la oposición que se abstiene de aniquilarla, al ofrecer un punto intermedio entre una competencia por el poder y los riesgos de un juego de suma cero como los de las guerras civiles.

³ En el sistema de territorios nacionales si bien la figura del gobernador constituía, según la ley 1.532/1884, la máxima autoridad del territorio, en la práctica convivía con un conjunto de agentes delegados de los ministerios nacionales que no se encontraban bajo su autoridad y que actuaban con autonomía de ésta, muchas de ellas encargadas de aspectos centrales de la administración territorial, como las rentas o el otorgamiento de títulos de propiedad (Leoni, 2012; Ruffini, 2007). Estas características del sistema político-institucional han permitido a algunos investigadores afirmar que bajo el mismo la gobernación se presentaba débil en su capacidad de gobierno y administración (Ruffini, 2007: 179). La única institución de importancia y de amplio alcance territorial, dependiente y subordinada a la autoridad del gobernador era la policía del territorio.

⁴ Las policías territoriales se ocupaban de un amplio abanico de tareas al margen de la represión del delito y la colaboración con la justicia, entre las que se destacaban la inspección, vigilancia y refacción de infraestructura pública como caminos, puentes, balsas y redes telegráficas, el levantamiento de censos, el reparto de correspondencia, la custodia de la frontera internacional y la inspección en las aduanas. De manera que los

agentes policiales del territorio se presenta relativamente sólido y estable durante la década de 1920, mientras que en la década siguiente el mismo parece haber sufrido un quiebre, asociado a la ruptura del orden institucional de 1930, que propició el ingreso de agentes de la policía de la Capital Federal en el territorio con el objetivo de realizar tareas de vigilancia sobre exiliados políticos.

El artículo se organizó en dos apartados. El primero analiza las tareas de vigilancia política desarrolladas por la policía territorial durante la década de 1920 a causa de los alzamientos tenentistas en Brasil y la afluencia de exiliados políticos al territorio de Misiones asociados a estos.⁵ El segundo apartado se centra en los cambios introducidos en la relación entre la gobernación territorial y la policía territorial asociados a la ruptura del orden institucional de 1930, y en la aparición de agentes de la policía de la Capital Federal para realizar tareas de vigilancia política sobre exiliados paraguayos en el territorio en el marco de dichos cambios.

2. El gobernador Barreyro, la policía territorial y los rebeldes tenentistas durante la década de 1920: el exilio político y la vigilancia policial

Durante la década de 1920, el territorio de Misiones sufrió el impacto de una serie de alzamientos militares en el Brasil, conocidos comúnmente como alzamientos tenentistas.⁶ La proximidad de los sucesos y enfrentamientos producto de estos alzamientos provocaron en un primer momento la circulación de jefes rebeldes y hombres de tropa a través del territorio como así también el ingreso de población brasileña que huía de los enfrentamientos armados. Posteriormente el territorio también recibió a numerosos caudillos civiles vinculados a los alzamientos que se radicaron en distintos puntos de Misiones, con el objetivo de continuar su activismo político hacia el sur del Brasil.

Los alzamientos tenentistas fueron definidos por el gobierno del Brasil como sediciosos, por lo que éste demandó en forma permanente la ayuda del gobierno argentino en su contención y control, particularmente en lo que hacía a la circulación y presencia de jefes y caudillos vinculados a ellos en el territorio de Misiones. La forma en que el gobierno argentino respondió a esta demanda fue solicitando al gobernador del territorio de Misiones que se extremaran las precauciones y mantuviera bajo vigilancia a los jefes y caudillos rebeldes que pudieran transitar o radicarse en el territorio. Estas órdenes que emanaban del gobierno central fueron trasladadas en forma directa por el gobernador del territorio a su fuerza policial durante todo este período en forma permanente.

Como se ha afirmado anteriormente, durante la década de 1920 el vínculo entre el gobernador del territorio y Misiones y la jefatura de policía aparece como relativamente sólido y estable. Ello se evidencia en el hecho de que a lo largo de casi toda la década ambos cargos fueron ejercidos por los mismos hombres. La gobernación recayó durante todo el ciclo de gobiernos radicales (1916-1930) en Héctor Barreyro quien, a diferencia de gobernadores anteriores, expresaba el ascenso a la gobernación de un hombre arraigado en el territorio. Barreyro contaba con una carrera política y profesional en Posadas vinculada al radicalismo, que fue coronada por su nombramiento como gobernador en dos ocasiones consecutivas, extendiendo su mandato en el cargo desde 1917 hasta 1930. Por su parte, la jefatura de policía recayó durante el período en el teniente coronel Pedro Rebollo (padre), otro hombre vinculado al radicalismo local. Si bien Rebollo ya había ejercido el cargo previamente en 1898 y 1900,

agentes policiales territoriales intervenían regularmente en la planificación y ejecución de obras públicas viales, edilicias y de comunicación, además de contar con presencia en los puntos de poblamiento más importantes del territorio (Bohoslavsky, 2009 y 2010; Castiglioni, 2004).

⁵ *Tenentismo* proviene del portugués *tenente*, en castellano teniente.

⁶ El *tenentismo* fue un movimiento político que emergió en 1924 como una serie de alzamientos armados impulsados por facciones del ejército brasileño y por facciones políticas de Río Grande do Sul en distintos puntos del Brasil. El *tenentismo* expresaba demandas democráticas, como la del sufragio secreto y universal, sedimentadas en un fuerte rechazo al presidente Artur Bernardes (1922-1926). En 1925 dio origen a la llamada "Columna Prestes-Costa" y posteriormente sus principales jefes tuvieron un rol destacado durante el gobierno de Getúlio Vargas a partir de 1930. Sobre los alzamientos *tenentistas* de la década de 1920 se puede consultar Drummond (1986), Prestes (1997), Quartim de Moraes (2010), Spinaz Forjaz (1987) y Pyke (2016a).

fue durante el gobierno de Héctor Barreyro que logró retenerlo durante casi una década, desde 1922 hasta 1930.⁷

Al analizar la forma en que la gobernación y la policía territorial intervinieron en los problemas derivados de la presencia de jefes y caudillos tenentistas en el territorio de Misiones, es posible advertir dos momentos. El primer momento se extendió desde septiembre de 1924 hasta abril de 1925, cuando la columna paulista instaló su plaza de armas en Foz de Iguazú y los alzamientos en Río Grande do Sul estallaron, mientras que el segundo momento se inició en mayo de 1925 y se extendió hasta febrero de 1927, período en el cual la columna tenentista se interna en el interior del Brasil, pero muchos jefes y caudillos rebeldes optan por partir al exilio en el territorio de Misiones y la provincia de Corrientes. Durante el primer momento, el principal problema que representaba para el gobierno argentino y territorial la proximidad de las columnas rebeldes era la posibilidad de que éstas intentaran ingresar al país con tropas armadas o bien que intentaran comprar o transportar armamento a través de territorio argentino. Durante el segundo momento, el problema lo constituyeron algunos jefes y caudillos rebeldes exiliados y radicados en el territorio de Misiones, que eran constantemente denunciados por el gobierno brasileño como “perturbadores” del orden.

Los informes policiales correspondientes al primer momento se centraron principalmente en el seguimiento de los jefes rebeldes que ingresaron al territorio y en la posibilidad de que los mismos estuvieran planificando el traslado de armas a través del territorio argentino. Este conjunto de informes provenientes de distintos destacamentos, comisarías y sub-comisarías puntos del territorio eran centralizados en la jefatura de policía asentada en la ciudad capital de Posadas, y remitidas a la gobernación desde donde eran a su vez enviadas al ministerio del Interior en modo cifrado y en calidad de “reservadas” o “confidenciales”, y “urgentes”. En este sentido, los informes que le transmitía la jefatura de policía, desde las diversas comisarías del territorio, constituían el insumo de primera mano de los informes que el gobernador Barreyro elevaba al ministerio del Interior. Gracias a estos informes que en muchos casos se transcribían en forma completa, el gobernador podía mantenerse a sí mismo y a su superior directo, el ministro del Interior, al tanto de los movimientos de los jefes y caudillos rebeldes cerca o a través del territorio.

En septiembre de 1924, tras concretarse la toma de Foz de Iguazú como plaza de armas por las tropas rebeldes, el temor de la gobernación frente a las acciones de las tropas rebeldes se incrementó, particularmente durante los meses de octubre y noviembre, siendo frecuentes los pedidos para el envío de fuerzas militares al territorio. Para justificar estos pedidos el gobernador transmitía al ministerio del Interior información producida por la jefatura de policía, la cual consideraba suficiente para dar cuenta del peligro que representaban las tropas rebeldes en la zona fronteriza. En este sentido, uno de sus despachos cifrados y reservados, informaba que según la jefatura de policía:

“[El] ejército revolucionario dispone de importantes fuerzas 5 mil hombres y munición para un año y víveres para seis meses; 56 cañones, 120 ametralladoras grandes y 150 fusiles ametralladoras, elementos de sanidad y de radiografía.”⁸

Si bien los pedidos de refuerzos militares por parte del gobernador fueron descartados tempranamente por las carteras nacionales, éste continuó solicitando a través de comunicaciones reservadas y cifradas, en las que se esforzaba por reiterar la naturaleza violenta de los hechos.⁹

En un despacho posterior el gobernador también manifestó haber sido informado por la policía territorial sobre el embarque por tren desde Posadas hacia la Capital Federal, de un jefe de las fuerzas

⁷ Sobre la carrera política de Héctor Barreyro y sus relaciones con otras autoridades políticas del territorio nacional de Misiones puede consultarse Pyke (2016b y 2016c).

⁸ Archivo General de la Gobernación de Misiones (en adelante AGGM), Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 171, 174, 175.

⁹ “Comunicaciones recibidas de la inspección de policía, de la zona noreste del Territorio informan la sublevación del regimiento 8 de Infantería brasileño destacado en Santa Bárbara [que] tomó por asalto al 8 del corriente la colonia Militar Uruguay, situada frente al pueblito Monteagudo de este Territorio, resultando 2 muertos y 5 heridos...” AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 189.

rebeldes, quien habría expresado que su objetivo era adquirir un par de remolcadores. En función de ello Barreyro advirtió al ministro que “quizás convenga que Policía esa capital siga sus pasos, pues, bien puede ir en busca de armamento o elementos para ejército revolucionario”.¹⁰

El momento de mayor alarmismo expresado por la gobernación se dio, no obstante, semanas después con motivo de las gestiones que los jefes rebeldes comenzaron a desarrollar para pasar un cargamento de armas a través de territorio argentino. El plan de los jefes rebeldes consistía en auxiliar a la división de Rio Grande do Sul con armas provistas por la división paulista, acantonada en oeste paranaense, que serían pasadas a través de territorio argentino.

Debido a que las órdenes oficiales del gobierno argentino eran impedir el ingreso de tropas “armadas”, tanto los jefes rebeldes como hombres de tropa, no encontraron impedimentos para transitar por el territorio argentino con total libertad aunque bajo el seguimiento de agentes policiales. Gracias a la vigilancia desarrollada por los agentes policiales del territorio, las autoridades argentinas pudieron tomar conocimiento inmediato del ingreso al país de los jefes rebeldes de mayor jerarquía, Isidoro Díaz Lopez y Joao Francisco, acompañados por dos tenientes primeros, quienes tras haberseles revisado el equipaje y constatado que carecían de “elementos bélicos”, “emprendieron viaje en automóvil por [el] Territorio [en] dirección [a] Santo Tomé-Corrientes”.¹¹

El hecho en sí no fue motivo de alarma, hasta un par de semanas después cuando se produjeron los intentos de pasaje de armas a fines del mes de noviembre. Fue entonces cuando el gobernador insistió por última vez en la gravedad de la situación en la frontera argentino-brasileña. Esta vez el gobernador tenía un conjunto de informaciones policiales para transmitir a las autoridades nacionales, que consideraba serían pruebas suficientes para justificar el envío de refuerzos por parte del ministerio Guerra. En primer lugar, el gobernador informó que había arribado a Apóstoles, desde Santo Tomé, el general Joao Francisco, acompañado de varios tenientes y quince hombres de tropa, “todos ellos desarmados”. Por otra parte, también manifestaba que se había registrado en la comisaría de Concepción, el arribo de otros 15 hombres de tropa de las fuerzas rebeldes procedentes de Corrientes, rumbo a San Javier e Itacaruaré. Para reforzar este argumento, el gobernador agregaba que también “otras comisarías” habían informado la llegada de grupos de hombres desarmados, aunque no especificaba cuáles.¹²

En segundo lugar, el gobernador transmitía lo que le fue informado por el comisario inspector destacado en Eldorado, quien le comunicó:

“...haber visto pasar navegando aguas abajo una lancha motor remolcando un pontón muy cargado cubierto con encerado y ambos de bandera brasileña. El mismo inspector, en un despacho posterior informa que esas dos embarcaciones se cruzaron con el vapor nacional “Iberá” el 25 a las 20 horas y 15 minutos, entre los Puertos Pirapó y Lafontaine, recostadas sobre la costa argentina.”¹³

Posteriormente, articulando ambas informaciones, el gobernador no dudó en afirmar que:

“Este gobierno tiene vehementes sospechas que el cargamento del pontón con bandera brasileña sea de armas y municiones que los revolucionarios del Alto Paraná envíen a los de Rio Grande del Sur, y también supone que los distintos grupos de revolucionarios que han aparecido en estos últimos días en distintos departamentos de este Territorio obedezcan a un plan de facilitar el paso de las armas y municiones citadas.”¹⁴

Finalmente, Barreyro consideró que estos hechos hablaban por sí solos sobre la gravedad de las situaciones que podrían producirse en el territorio, de no tomarse medidas enérgicas, y volvió a

¹⁰ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 171, 174, 175.

¹¹ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 190.

¹² AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 191-192.

¹³ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 191-192.

¹⁴ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 191-192.

reiterar su recurrente pedido de auxilio por parte del ejército nacional.¹⁵ Al descubrirse el intento de pasaje de armamentos a través de territorio argentino, se reforzó la vigilancia por parte de todas las fuerzas de seguridad, impidiéndolo. Esta fue una de las razones que determinó el abandono de la columna rebelde gaúcha de Rio Grande do Sul hacia el norte, para unirse a la columna paulista en Foz de Iguazú.

Durante esta etapa, los informes que el gobernador recibía desde la jefatura de policía y por lo tanto desde las múltiples dependencias que dependían de esta en los puntos más alejados y distantes del territorio, constituyeron un soporte fundamental tanto para su propio conocimiento de los hechos que tenían lugar como para justificar ante el ministerio del Interior sus pedidos de refuerzo militar. En este sentido, si bien el gobernador consideraba “insuficiente” al personal policial para contener el traspaso de tropas rebeldes armadas en el territorio, la presencia territorial de esta agencia sí le permitió contar con suficiente información sobre los movimientos y planes de los jefes rebeldes como para impedir el traslado de armamentos a través de territorio argentino.

Posteriormente, una vez que la columna rebelde abandonara el oeste paranaense, la preocupación principal de la gobernación del territorio pasó a ser la de las actividades de los jefes y caudillos exiliados en el territorio, particularmente en la zona del Alto Uruguay.¹⁶ La embajada de Brasil se encargó de denunciar estas actividades reiteradamente, afirmando que los exiliados reunían armas, hombres y caballos con el objetivo de realizar una invasión hacia el país a través de diferentes puntos de la frontera.¹⁷ Si bien tanto la policía territorial como el gobernador Barreyro negaron en numerosas oportunidades que dichas actividades se estuvieran desarrollando, principalmente porque consideraban que la zona se encontraba demasiado aislada como para poder recibir cualquiera de estos recursos, en varias oportunidades fueron incautados distintos tipos de armamentos y municiones.¹⁸

Durante esta etapa, la participación de la policía territorial resultó central para el gobernador, no sólo en cuanto la posibilidad de ejercer vigilancia sobre los caudillos brasileños exiliados en el territorio, sino por realizar incautaciones efectivas de material bélico. En una de estas ocasiones “con motivo del movimiento observado en los revolucionarios brasileños que existen en distintos parajes de la costa del Uruguay”, el gobernador informó que tras extremar la “vigilancia policial” se había comprobado el “transporte de municiones de guerra”, especificando que “en Monteagudo el oficial de policía procedió al secuestro de mil trescientos noventa y cinco tiros de guerra”.¹⁹ Además, se agregaba que “en propiedad Inchausti en el Alto Uruguay– se ha podido comprobar concentración de elementos revolucionarios donde a estar de los informes policiales hay armas y municiones”.²⁰ Por todo ello, el gobernador afirmaba que se daba “la presunción de que se organiza un contingente con propósito de una nueva invasión al Brasil”.²¹

Un año después, volvieron a denunciarse movimientos por parte de exiliados brasileños en el territorio por parte del cónsul del Brasil en Posadas, quien demandaba al gobernador que se tomaran medidas en contra de las actividades de éstos. Barreyro procuró tranquilizar al cónsul, asegurándole que “la policía del territorio tiene permanentemente instrucciones especiales de vigilar los movimientos de

¹⁵ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 191-192.

¹⁶ Se considera como zona del Alto Uruguay al área oriental del territorio de Misiones que se extiende desde las Sierras Centrales hasta el río Uruguay y los ríos Pepirí Guazú y San Antonio, y desde las Sierras del Imán al sur, hasta el río Iguazú al norte.

¹⁷ Archivo Histórico de la Cancillería Argentina (en adelante AHCA), División Política (en adelante DP), “Brasil”, año 1924, caja n° 2285, legajo n° V, folios 147, 150, 206, 252; caja n° 2285, legajo n° VI, folios 200, 202, 239.

¹⁸ AHCA, DP, “Brasil”, año 1924, caja n° 2285, legajo n° V, folios 154, 213, 218, 221, 223, 225; caja n° 2285, legajo n° VI, folios 15,16, 17, 54, 185, 227.

¹⁹ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 221.

²⁰ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 221.

²¹ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 221.

los cabecillas revolucionarios e informar de inmediato cualquier novedad que se produjera”, y agregando que pese a haberse intensificado esa medida con motivo de las demandas del cónsul, la policía aseguraba que el territorio se encontraba “en estado de completa tranquilidad”.²²

Pese a las seguridades que el gobernador buscó transmitir al cónsul del Brasil, posteriormente se comunicó con el jefe de policía del territorio para advertirle que “aquel diplomático se manifiesta informado de movimientos de los revolucionarios de su país, tendientes a organizar una invasión de Ríos Grande del Sur, bajo la dirección de Lionel Rocha, dando como centro de estas actividades la población de Fachinal”.²³ Debido a esto, el gobernador solicitaba “la mayor vigilancia posible del elemento brasileño llegado al país con motivo de los últimos movimientos revolucionarios del país”, y que se informara al gobierno de cualquier novedad al respecto.²⁴

En este caso sin embargo, pese a la orden que el gobernador emitió al jefe de policía para evitar acciones armadas desde el territorio de Misiones hacia el Brasil por parte de grupos de exiliados rebeldes, éstas se produjeron en noviembre de 1926 desde la localidad de Monteagudo y bajo la dirección del caudillo gaúcho Leonel Rocha, tal como había sido advertido por el cónsul y por el embajador de Brasil. El hecho en sí, por su gravedad, motivó airadas demandas por parte del cónsul Paulo Demoro hacia el gobierno territorial. En su descargo el cónsul argumentó que lejos de inspirarse en cuestiones políticas, consideraba que las acciones realizadas por éstos exiliados en territorio brasileño constituían hechos delictivos comunes, tales como robos o destrucción de propiedades, cuya punición estaba contemplada por el Código Penal argentino. Denunció entonces que la policía territorial no actuaba frente a estos delitos comunes, demandó que se tomaran medidas al respecto y señaló específicamente como el líder de estos grupos al exiliado Leonel Rocha.²⁵ En este sentido, el argumento del cónsul buscaba imponer una interpretación del problema que impugnara la calidad de asilado político de Rocha, para que fuera posible aplicar sobre él las leyes penales, de manera de que la policía territorial pudiera detenerlo en calidad de delincuente común.

Las denuncias del cónsul determinaron que el jefe de policía del territorio, Pedro Rebollo (padre), elevara un informe en el que desestimó todas las acusaciones del cónsul, argumentando que no se encontraba comprobada la participación de Leonel Rocha en ninguno de los actos denunciados y que, por el contrario, éste se dedicaba al trabajo cotidiano en un obraje cercano a Monteagudo. Por su parte, Rebollo se mostró confiado en que de haberse conformado una columna de 200 hombres que hubiera traspasado la frontera hacia el Brasil, la policía debió haberlo sabido, con lo que desestimaba incluso que el hecho en sí de la invasión se hubiera producido. Respecto de los delitos comunes mencionados, el jefe de policía manifestó tomar “buena nota” en el caso de que Rocha y su grupo retornasen al territorio.²⁶

Tras las divergencias entre el cónsul y el jefe de policía del territorio en la apreciación de los hechos que se habían producido en el Alto Uruguay, su gravedad y la forma de abordarlos, Barreyro elevó sus propias impresiones al ministro del Interior sobre la situación de los exiliados en el territorio, las limitaciones que enfrentaba en el control de sus movimientos y sus propuestas para la prevención de hechos futuros.²⁷ En este informe Barreyro adjudicó en principio las “dificultades de una vigilancia administrativo-policial eficaz” en la frontera argentino-brasileña a las características del medio geográfico y la situación de aislamiento de la zona en términos de transporte y comunicaciones. Posteriormente, señaló que “los elementos revolucionarios” radicados en el territorio muchos vivían y trabajaban sin provocar problemas, y que Leonel Rocha era una excepción. Luego, el gobernador se dirigió al ministro negando enérgicamente que su gobierno hubiera tenido cualquier actitud negligente

²² AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folios 284, 285.

²³ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 286.

²⁴ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, folio 286.

²⁵ AHCA, DP, “Brasil”, año 1924, caja n° 2285, legajo n° VI, folios 358, 359, 360.

²⁶ AHCA, DP, “Brasil”, año 1924, caja n° 2285, legajo n° VI, folios 361, 362, 363, 364, 365.

²⁷ AGGM, Copiador de Notas Serie A, año 6/12-1926, folios 367-371.

frente a estos grupos de exiliados:

“Señor Ministro: es la norma de conducta que he impreso a las autoridades dependientes de la Gobernación, hasta con propio desvelo personal, durante los movimientos armados del Paraguay y los repetidos del Brasil –conciente (sic) de mi responsabilidad- no hay una sola nota que refleje por parte de los funcionarios argentinos de Misiones, una transacción (sic) o una tolerancia que amenguara el concepto de hacer respetar los gobiernos vecinos.”²⁸

Barreyro afirmaba que no dudaba que su declaración tenía la “plena conformidad de los representantes del Brasil”, y que “la captura del armamento últimamente verificada, es una de las tantas pruebas de la actividad desenvuelta”. De este modo, el gobernador se desligó a sí mismo y a su policía de cualquier tolerancia hacia los caudillos brasileños rebeldes.²⁹ Posteriormente, propuso que de regresar Rocha al territorio se le fijara residencia en un punto alejado de la frontera, donde se lo pudiera controlar y vigilar mejor. A esta medida de se la conocía como “internación” y consistía en una suerte de mecanismo institucional a través del cual el gobierno del país receptor de un asilado político podía fijarle compulsivamente a éste un lugar de residencia que se considerara alejado de las fronteras o límites con el país de origen del asilado, por pedido del gobierno de dicho país. Estos pedidos se fundaban sobre la denuncia de que dicho asilado realizaba actividades que atentaban contra la estabilidad política del país desde estos puntos fronterizos.³⁰ Efectivamente, al regresar el caudillo derrotado pocas semanas después, se le fue fijada una residencia en una localidad alejada de la frontera y próxima a la ciudad de Posadas.

Lo que subyacía en esta discusión entre el cónsul del Brasil, el jefe de policía y el gobernador era la tensión entre las posibilidades de limitar o regular las actividades de dirigentes políticos exiliados por parte del gobierno argentino frente a los derechos de libre circulación y asilo político, y el compromiso asumido frente al gobierno del Brasil en el sostenimiento de su estabilidad política interna. De allí la insistencia del cónsul del Brasil en sostener el argumento de que se trataba de delitos comunes, y no políticos, buscando una intervención policial que no violentara las garantías al asilo político. En este marco, el gobernador y el jefe de policía buscaron formas de intervención que mantuvieran algún equilibrio entre los derechos a la libre circulación y el asilo político de los exiliados, y los compromisos asumidos con el gobierno del Brasil para limitar o regular las actividades de éstos. La internación, un mecanismo hasta entonces sin mayores antecedentes, se presentó así como una medida viable capaz de conciliar ambos intereses.

El último hecho de relevancia que involucró al gobernador y a agentes policiales con el problema de los exiliados brasileños en el territorio de Misiones fue el asesinato en la localidad fronteriza de San Javier, del exiliado brasileño Pedro Arao Mello, uno de los caudillos *gaúchos* que había participado de los alzamientos de 1924 encabezados por Carlos Prestes (Prestes, 1997:119, 127). Según el expediente oficial y las informaciones difundidas por la prensa, el homicidio de este caudillo se produjo tras ser citado a presentarse en una comisaría de San Javier, donde al concurrir, fue reducido y secuestrado por varios oficiales de policía y algunos brasileños, quienes lo pasaron en forma clandestina al Brasil. Allí fue entregado por una recompensa monetaria a unos jefes legalistas que lo torturaron, mutilaron, y degollaron, arrojando su cuerpo al río Uruguay con una piedra atada en la cintura, el cual apareció días después en la orilla argentina.³¹

²⁸ AGGM, Copiador de Notas Serie A, año 6/12-1926, folios 367-371.

²⁹ AGGM, Copiador de Notas Serie A, año 6/12-1926, folios 367-371.

³⁰ La “internación” de exiliados políticos a pedido de los gobiernos de sus países de origen fue una práctica que se impuso entre los estados sudamericanos durante la década de 1930, fundándose en el artículo 16° del Tratado de Derecho Penal Internacional que suscribió Argentina, Bolivia, Paraguay, Uruguay y Perú en 1889 en Montevideo. Sobre el mecanismo de internación puede consultarse Pyke (2017).

³¹ Archivo General de la Nación (en adelante AGN), Sección Archivo Intermedio, Ministerio del Interior (en adelante SAI-MI), Expedientes Generales (en adelante EG), año 1927, exp. n° 5792, s/f.

Cuando el cuerpo fue hallado, comenzaron las tareas conjuntas entre las autoridades argentinas y brasileñas para esclarecer el caso, aunque sin ningún resultado concluyente. Las autoridades de Río Grande do Sul informaron que los tres militares brasileños presuntamente implicados en el asesinato fueron tomados presos iniciándoseles un sumario militar. Mientras que los oficiales de policía argentinos presuntamente implicados, fueron tomados presos y trasladados a la cárcel de Posadas.³²

Este asesinato fue uno de los acontecimientos más violentos derivados de la radicación de exiliados brasileños en el territorio. En el análisis del expediente del caso, si bien no se desprende que haya habido otros responsables además de los oficiales directamente involucrados, al tratarse de una fuente de carácter oficial, no sería posible descartar complicidades que pudieran haber buscado encubrir la participación de otros. Sin embargo, aunque la participación o complicidad de agentes de policía en el asesinato de un exiliado brasileño no involucrara en forma directa a las autoridades políticas, el hecho tuvo lugar en un marco de un proceso en el que dichos exiliados fueron individualizados y señalados por las autoridades como sujetos susceptibles de ser vigilados u observados por razones estrictamente políticas. La situación de abuso por parte de agentes policiales hacia un exiliado político que resultó en la muerte violenta de éste expone de este modo otro de los límites en las garantías que el derecho al asilo político debía ofrecer.

3. El gobernador Acuña, la policía federal y los exiliados paraguayos durante la década de 1930: la policía territorial entre la obediencia y la insubordinación

Entre 1930 y 1935 la gobernación del territorio de Misiones fue ejercida por Carlos Acuña, un político de filiación conservadora para quien, en sintonía con los gobiernos nacionales de José Félix Uriburu (1930-1932) y Agustín P. Justo (1932-1938), la oposición de sectores asociados al radicalismo personalista y el activismo de las organizaciones obreras constituyeron una de las principales preocupaciones de su gestión.³³ Debido a ello, Acuña destinó gran parte de sus esfuerzos en controlar y reprimir a ambos sectores. Amparado varias veces en el estado sitio, e identificado con la tendencia conservadora y autoritaria gobernante, realizó numerosas detenciones masivas y arbitrarias tanto hacia sus detractores radicales como hacia dirigentes obreros.

En este contexto la permanente afluencia hacia el territorio de Misiones de dirigentes obreros y políticos expulsados por razones políticas del Paraguay, se convirtió en un problema para Acuña debido a la influencia que éstos tenían sobre sectores obreros locales y a las potenciales relaciones que pudieran establecer con los sectores radicales. Se trataba de dirigentes políticos y sindicales vinculados al movimiento Nuevo Ideario Nacional de Paraguay, cuyos principales dirigentes fueron Oscar Creydt y Obdulio Barthe, ambos exiliados en territorio argentino tras una serie de alzamientos fallidos en febrero de 1931, junto a otros tantos connacionales.³⁴ Las actividades políticas y sindicales

³² AGN, SAI-MI, EG, año 1927, exp. n° 5792, s/f.

³³ Carlos Acuña fue designado gobernador del territorio nacional de Misiones en diciembre de 1930 por el entonces Presidente José Félix Uriburu. Acuña era abogado y había ejercido algunos cargos durante las presidencias de Roque Sáenz Peña (1910-1914) y Victorino de la Plaza (1914-1916). Si bien era de filiación conservadora, buscó mantener relaciones cordiales con los hombres del radicalismo del territorio. Sin embargo, tras su designación, Acuña debió enfrentar conflictos políticos de diversa índole con el radicalismo y con el movimiento obrero quienes le ofrecieron una oposición sostenida durante todo su período de gobierno. Olmedo S. y Herrera M. (1935) *Misiones bajo el terror*. Posadas, p. 11-14.

³⁴ El Nuevo Ideario Nacional fue un movimiento político que emergió a fines de los años veinte en Paraguay y expresó un conjunto de alianzas políticas entre sectores estudiantiles y obreros, extendiendo su influencia hasta los primeros años de la década de 1930, cuando comenzó su proceso de disolución. Si bien fue definido entonces por el gobierno paraguayo como un movimiento “comunista” o “anarquista”, al observar su desarrollo, su composición y su programa político, el mismo presentaba elementos asociados al nacionalismo, el antiimperialismo, la unidad latinoamericana e incluso del liberalismo político. Sus fundadores y principales dirigentes fueron Oscar Creydt y Obdulio Barthe, quienes iniciaron sus carreras políticas como dirigentes estudiantiles en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Asunción. Sobre el Nuevo Ideario Nacional

de los exiliados paraguayos en territorio argentino no sólo eran rechazadas por los gobernadores, sino que además eran denunciadas por el gobierno paraguayo ante el gobierno argentino como desestabilizadoras. Por ello, tanto el gobernador del territorio de Misiones como los ministros del Interior y de Relaciones Exteriores y Culto buscaron controlar estas actividades y la vigilancia policial fue una de las formas de hacerlo.

En las tareas de vigilancia hacia los exiliados paraguayos ocuparon un rol preponderante los agentes de la policía de la Capital Federal, y no así los de la policía territorial. En gran medida esto pudo deberse a los cambios operados durante los gobiernos de José Félix Uriburu (1930-1932) y Agustín P. Justo (1932-1938) para perseguir a las personas consideradas como comunistas, anarquistas o radicales. En este sentido, durante estos años la vigilancia hacia determinados sectores de la oposición política fue posible gracias a la proliferación de distintos “servicios de informaciones” por parte tanto de agentes policiales como de las fuerzas armadas (Kalmanowiecki, 2000; Caimari, 2012; Potash, 1982).

La policía de la Capital Federal fue, en este contexto, una de las agencias principales a través de las cuales se desarrollaron distintas prácticas no sólo de represión sino también de espionaje e instigación. Esta agencia particular que fue creada en 1880 tras la federalización de la ciudad de Buenos Aires, y que circunscribía en principio sus funciones en dicho espacio territorial, sufrió un primer proceso transformador durante la primera década del siglo XX a través de la cual adquirió una organización moderna y un sentido de identidad policial (Barry, 2010a y 2010b). Si bien las características generales adquiridas por la policía de la Capital Federal durante este proceso se mantuvieron hasta la creación de la policía federal en 1943, durante la década de 1930 esa agencia incorporó en forma sistemática prácticas de vigilancia política como el espionaje, la infiltración y las operaciones encubiertas, dando origen a un incipiente “servicio de inteligencia” con capacidades, recursos y cobertura territorial crecientes (Kalmanowiecki, 2000: 41, 42, 45).

En este marco, se realizan dos informes por parte de un agente de la policía de Capital Federal sobre las actividades políticas de un grupo de exiliados paraguayos residentes en la ciudad de Posadas. Ambos informes, fechados el 20 y 21 de abril de 1932, fueron confeccionados sobre hojas con el membrete de la Jefatura General de Policía de la Capital Federal, pero no cuentan ni con el nombre o cargo de receptor ni con la firma del agente emisor. Posiblemente estos informes se hayan realizado por pedido de los ministerios del Interior y de Relaciones Exteriores, con colaboración del gobernador Acuña, a causa de las permanentes denuncias del gobierno paraguayo sobre las presuntas actividades conspirativas de los exiliados radicados en el territorio de Misiones. En efecto, ambos fueron remitidos al ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y a la Embajada del Paraguay, como consta en el expediente.³⁵

Al respecto se debe destacar que las denuncias del gobierno paraguayo se dieron en el contexto de creciente tensión bélica entre el Paraguay y Bolivia por la región del Chaco que convirtió al “problema de la guerra” en uno de los ejes principales de la lucha política paraguaya. Debido a ello, la dirigencia política y sindical paraguaya en el exilio desarrolló una línea de acción de carácter público que consistía en promover campañas anti-bélicas, y otra de carácter secreto que consistía en la articulación de acciones para derrocar al gobierno paraguayo a través de un golpe armado. Ambas líneas de acción representaban un problema tanto para el gobierno paraguayo como para el argentino, cuya diplomacia apoyó implícitamente al Paraguay antes y durante la contienda (Sánchez Bonifato, 1969; Barrera Aguilera, 2011; Querejuz Calvo, 2008). Esta era una de las principales razones por las que el gobierno paraguayo demandaba permanentemente la colaboración del gobierno argentino en la limitación de las actividades de estos dirigentes exiliados. Como se verá a continuación, el gobierno argentino efectivamente tomó una serie de medidas frente a los exiliados políticos paraguayos que incluyeron prácticas de espionaje e internaciones.

El primer informe elevado por el agente de la policía porteña respecto de las actividades políticas de

puede consultarse Quesada (1986), Rivarola (1993), Trainer (1997) y Nickson (2011). Sobre el período de hegemonía liberal del Paraguay se puede consultar Abente (1989).

³⁵ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

los exiliados paraguayos en Posadas, comienza advirtiéndole que “las novedades que le transmito son como para caerse de espaldas, pero son tan ciertas, que después de su lectura y personajes etc. Vd. no tendrá ninguna duda”, tras lo que aclaró que se explayaría aún más en un segundo informe, ya que encontraba dificultades “para llevar a cabo las entrevistas en un pueblo chico, donde todo se puede saber”.³⁶ Una vez hecha esta introducción, el informe pasaba a detallar la información que había obtenido sobre las actividades conspirativas de los exiliados paraguayos, iniciándose de esta manera:

“Hasta la llegada a ésta [Posadas] del sujeto Marcos Kaner, las actividades de los elementos revolucionarios paraguayos no ofrecía aspectos de importancia, por cuanto los personajes centrales aún se encontraban distanciados. El día 8 o 9 del corriente llega a esta Facundo Duarte (paraguayo de acción) [...] En esos días ya se encontraba en Posadas el Dr. Máximo Pereyra, el alma de la proyectada revolución, acompañado de una mujer que se supone no sea su esposa. En cambio, Obdulio Barthe había pasado a Corrientes y de ésta a Florinda [léase Clorinda, Formosa].”³⁷

Mientras realizaba la presentación de los “personajes” que “estaban planeando el próximo golpe”, el agente agregaba otras informaciones que había recabado, como por ejemplo que dicho Duarte había enviado dos hombres a recuperar armas dejadas por Luiz Carlos Prestes en el oeste paranaense, pero que ésta misión había fracasado.³⁸

Tras agregar algunos detalles menores, el agente relató que había arribado desde Brasil el hijo del caudillo gaúcho José Antonio Flores Da Cunha, por entonces gobernador de Rio Grande do Sul, tras lo cual en sus palabras “las cosas tomaron un aspecto completamente distinto”.³⁹ Según su información, Flores Da Cunha (hijo) había llegado por pedido de un coronel paraguayo retirado que se encontraba en Curitiba, para entrevistarse con los conspiradores de Posadas. Seguidamente, el agente detalló el desarrollo de dicha reunión:

“A la llegada de Da Cunha (hijo) inmediatamente se efectuó una reunión aquí en Posadas [...] siendo el punto más importante de lo tratado el siguiente: que se debía reformar el programa revolucionario, por lo menos aparentemente, quitándole el carácter social para transformarlo a un aspecto nacionalista y que una vez materializada la revolución debían nacionalizarse los intereses anglo-argentinos. Se comprometía a no hacer incapié (sic) en adelante para que se evolucionara a una tendencia socialista. Que el Brasil extendería una línea en su frontera para evitar el contagio de la tendencia social en el pueblo brasileño.[...] Pero sin reparos de ninguna naturaleza Da Cunha dijo terminantemente que lo que el Brasil quiere es eliminar de una vez por todas la parte argentinista (sic) que existe en el Paraguay y esto a costa de cualquier sacrificio.”⁴⁰

Posiblemente esto último haya resultado lo más extraordinario del relato, que en el documento se encuentra destacado con lápiz por alguno de sus lectores. El hecho de que el caudillo gaúcho Flores Da Cunha se encontrara conspirando con disidentes paraguayos para favorecer un golpe que, aún a costa de instaurar un gobierno pretendidamente socialista, se comprometiera a expropiar todos los capitales anglo-argentinos del Paraguay, no era un dato que pudiera pasar desapercibido por la diplomacia argentina. Menos aún si, como decía el agente, el caudillo se comprometía a entregarles “quince mil fusiles, de quince a veinte ametralladoras y de cuatro a cinco millones de tiros todo esto frente a la costa paraguaya”.⁴¹ El agente agregó que los participantes de la reunión habían acordado consultar con Barthe y Creydt antes de tomar cualquier decisión, pero anticipaba que “los que se encuentran en esta, están de acuerdo en que se debe aceptar y que el movimiento debe estar pronto

³⁶ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

³⁷ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

³⁸ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

³⁹ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴⁰ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴¹ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

para la primera quincena de mayo”.⁴²

En el segundo informe que había anticipado, el mismo agente hizo referencia a una segunda reunión que habría tenido por objetivo discutir la propuesta de Flores Da Cunha. En él se relata lo expuesto por el dirigente Máximo Pereyra, quien habría ofrecido sus apreciaciones propias sobre el inminente estallido de una guerra con Bolivia. Según el agente, tras su exposición Pereyra afirmó que “sería práctico aprovechar el ofrecimiento de Da Cunha”, y posteriormente aquel pasó a transcribir lo que decía fueron sus palabras textuales: “todo el que deseara sinceramente desplazar el gobierno actual del Paraguay, no puede negarse a aceptar la oportunidad inmejorable que se nos presenta de parte de Da Cunha.”⁴³

Además de estos detalles sobre las presuntas conspiraciones contra el gobierno paraguayo, el agente de policía también se ocupó de remitir información adicional que creyó de relevancia. Por ejemplo, informó que para los exiliados “el factor plata es el más importante” y que recibían financiamiento de una “persona de fortuna” que vivía en Corrientes, pero se encontraba en Posadas.⁴⁴

Una vez que el agente hubo informado todo cuanto logró recabar respecto a las actividades y vinculaciones de los exiliados, se dispuso a exponer sus propias impresiones sobre el asunto. Para el agente de todo lo expuesto se desprendía que:

“...de un asunto netamente de carácter social (en el terreno ideológico) se está transformando por obra del caudillo Da Cunha (hijo) en otro que difícilmente acepte Creid (sic). Por lo menos se opina aquí que la prueba a que será sometido Creid (sic) es sumamente dura. Si es comunista como pregona, no aceptará la propuesta. Los exiliados paraguayos sueñan ya con la revolución y muchos ya se sienten en el poder.”⁴⁵

El agente finalizó su informe advirtiendo que ya se había entrevistado por última vez con el jefe de policía del territorio y que estaba en condiciones de abandonar Posadas para ser reemplazado por un nuevo agente, a quien dejaría “preparadas las cosas para que esté bien informado”.⁴⁶

Posiblemente este policía porteño haya recibido colaboración y ayuda no sólo de la jefatura de policía sino también del gobernador Acuña, al momento de realizar sus averiguaciones. Ambos informes destacan por los detalles y precisiones respecto a las actividades de los dirigentes paraguayos, ofreciendo la impresión –o la ilusión– de haber contado con alguna persona que estuvo de hecho “presente” en las reuniones relatadas.⁴⁷ Además de la colaboración del jefe de policía del territorio y del gobernador Acuña, otras “fuentes” también pudieron haber colaborado en estas averiguaciones. Los dirigentes radicales personalistas del territorio Sesóstris Olmedo y Mariano Herrera denunciaban por aquellos años que durante el gobierno de Acuña, además de la policía uniformada, existía una gran cantidad de “pesquisas”, “policías secretas” o simplemente “comedidos” que “vivían trayendo y llevando intrigas”. Para ellos, estas personas ejercían un “caprichoso espionaje” ya que cuando no contaban con nada que denunciar, lo inventaban “para adaptarse al ambiente creado ‘desde arriba’”.⁴⁸

La existencia de estos informes realizados por la policía de la Capital Federal en el territorio nacional de Misiones da cuenta no sólo de la expansión de las prácticas de vigilancia política de esta agencia sobre ciudadanos extranjeros exiliados en nuestro país, sino también sobre un espacio territorial que excedía a la ciudad de Buenos Aires. Más allá de la veracidad de los hechos relatados por el agente

⁴² AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴³ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴⁴ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴⁵ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴⁶ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴⁷ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁴⁸ Olmedo S. y Herrera M. (1935) *Misiones bajo...*, p. 45.

de la policía porteña, importa destacar además el hecho de que los mismos fueron tomados como ciertos por las autoridades políticas que solicitaron el servicio y que podían tomar algún género de medida respecto de los mismos. Los informes fueron inmediatamente remitidos por el ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y al gobierno paraguayo, disponiéndose en forma paralela la internación de los exiliados Barthe y Creydt.⁴⁹

En este sentido, los informes de la policía de la Capital Federal jugaron un destacado papel en las disposiciones tomadas por el gobernador del territorio y por el ministerio del Interior respecto de los exiliados paraguayos. Ellos han resultado determinantes en tanto elementos de alguna manera probatorios sobre las actividades presuntamente sediciosas de los exiliados, y por lo tanto justificaron los pedidos de internación de muchos dirigentes paraguayos en el territorio. Los mismos no sólo decían dar cuenta de las actividades desestabilizadoras hacia el gobierno paraguayo de los exiliados sino que también introducían elementos potencialmente desestabilizadores para los intereses argentinos en el Paraguay. De este modo estos agentes policiales tuvieron una influencia relevante en las definiciones de las autoridades políticas argentinas respecto del problema.

A diferencia de lo observado en los informes de la policía de la Capital Federal, el rol de la policía territorial en el control y vigilancia de dirigentes paraguayos exiliados no destaca en las fuentes consultadas. Si bien ésta era la fuerza principal de la cual se valía la gobernación para aprehender o intimidar a los dirigentes obreros o a los opositores radicales, no se han encontrado en las fuentes consultadas informes específicos confeccionados y remitidos por agentes de policía territorial. En este sentido, la policía territorial no pareció desempeñar un rol relevante en la vigilancia y persecución de dirigentes paraguayos. En todos los casos en los que la justicia letrada del territorio solicitó a la jefatura de policía que informara sobre los antecedentes de los exiliados paraguayos señalados por el ministerio del Interior, ésta siempre respondió negando tener antecedentes sobre las supuestas actividades sediciosas de éstos. La falta de compromiso de la policía territorial en la vigilancia de los exiliados fue incluso denunciada por la legación del Paraguay, desde donde se esgrimieron quejas porque “el dirigente comunista Obdulio Barthe” había logrado llegar hasta Curitiba (Estado de Paraná, Brasil) debido a que la “policía de Posadas nada hizo mientras éste estuvo en Posadas y Villa Encarnación”.⁵⁰

Si bien las actitudes indulgentes hacia estos exiliados por parte de la policía territorial posiblemente se hayan debido más a la indiferencia que a la simpatía por estas personas, otra de las razones por las cuales pudo haberse dado este fenómeno residía en el hecho conocido y reconocido entonces por el mismo Acuña de que habían agentes de la policía territorial que mantenían fuertes vínculos con sectores del radicalismo local heredados de la década anterior. Debido a ello no todos los agentes de policía le debían lealtad al nuevo gobernador, e incluso algunos prestaron colaboración en los intentos revolucionarios radicales de 1931, 1932 y 1933.⁵¹

La participación activa o la simpatía de algunos agentes de policía o prefectura en las conspiraciones radicales de 1931, 1932 y 1933 en el territorio de Misiones y la provincia de Corrientes en encuentra atestiguada tanto en las fuentes oficiales como en algunos testimonios particulares consultados. Si bien la participación de miembros del ejército en las conspiraciones radicales ha sido abordada por Potash (1982), hasta el momento no se ha reparado en la participación de agentes policiales. En el caso de los agentes policiales, esta participación pudo estar relacionada a los cambios y desplazamientos realizados dentro de la institución tanto por los gobiernos de Uriburu y Justo, como el gobierno territorial de Acuña, en relación a los agentes identificados con el personalismo. En efecto, durante el año 1932 el Ministerio del Interior dispuso la reducción del personal policial en todos los territorios nacionales. En el territorio de Misiones, por esta disposición fueron dados de baja 105

⁴⁹ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁵⁰ AHCA, DP, “Paraguay, Países Bajos, Panamá”, año 1931, caja n° 3036, exp. n° 34, s/f.

⁵¹ Olmedo S. y Herrera M. (1935) *Misiones bajo...*; Torres, L. (1994) *Participación de misioneros...*

puestos.⁵²

El compromiso de muchos agentes policiales del territorio con las conspiraciones radicales está atestiguado por los testimonios del dirigente personalista de Misiones, Lucas Torres, quien afirmó que cuando cayó sobre él la primera orden de detención en 1931, y hubo de ocultarse algunos días en el monte antes de partir al exilio, se mantuvo informado gracias a “Camaño que formaba parte de la policía” y que fue su “mejor informante”.⁵³ Por su parte, otro comisario del territorio, Juan Carlos Calvo, también se involucró en todas las conspiraciones, participando incluso de la columna liderada por Lucas Torres que tomó la ciudad de Santo Tomé en diciembre de 1933.⁵⁴ En relación a esto, el mismo gobernador reconocía esta situación ante el ministro del Interior al afirmar que “dentro de la propia policía del territorio hay muchos elementos de la misma filiación [personalista]”.⁵⁵

En este sentido, si bien la adhesión o la tolerancia hacia las actividades conspirativas del personalismo por parte de la policía del territorio no eran tan extendidas, el hecho informa sobre las complejidades de las relaciones políticas entre los gobernadores y la fuerza policial territorial. Mientras en la década anterior el vínculo entre la policía territorial y el gobernador aparecía estable e incluso sólido, a partir de 1930 se produjo un quiebre que lo resintió sensiblemente, que era reconocido tanto por el mismo gobernador como por otros agentes policiales.

4. Consideraciones finales

El análisis de los informes de la policía del territorio de Misiones y de la policía de la Capital Federal durante las décadas de 1920 y 1930 ha buscado exponer el desarrollo de las capacidades de vigilancia política sobre exiliados del Brasil y del Paraguay. Dichas capacidades estuvieron asociadas a la posibilidad de obtener, registrar y transmitir información sobre los movimientos e intenciones de aquellos sujetos que por diversas razones políticas hayan sido señalados por las autoridades, ya sea en la figura del gobernador o de los ministros nacionales, como objeto de vigilancia. En este sentido, se ha sostenido que la capacidad de obtener esta información requerida por las autoridades políticas constituía un saber particular de la agencia policial, que a través de distintos medios presuntamente imperceptibles o invisibles para los observados, era plasmado en informes de carácter “secreto” o “confidencial”. No obstante, a través del análisis ha sido posible advertir no sólo diferencias entre las prácticas la policía territorial y la policía porteña, sino también cambios en la relación entre estas agencias y las autoridades políticas durante el período estudiado.

En el caso de la vigilancia ejercida por la policía territorial de Misiones sobre los exiliados brasileños en la década de 1920 se ha destacado la capacidad centralizadora de la jefatura de policía y el trabajo conjunto con la gobernación, producto del vínculo sólido y estable existente entre el gobernador Héctor Barreyro y el jefe de policía Pedro Rebollo (padre) durante toda la década, asociado la permanencia en sus cargos y a la filiación al radicalismo de ambos. Del análisis se desprende que en gran medida todas las comisarías, sub-comisarías y destacamentos policiales diseminados en el territorio remitían la información requerida por la gobernación, permitiendo que ésta llegara además al ministerio del Interior. En este caso, sin embargo, si bien la capacidad de vigilancia y control de la policía territorial impidió el traspaso de armas de las tropas rebeldes y permitió la incautación de armamentos, influyendo de esta manera en las posibilidades de acción de los rebeldes brasileños en el territorio, la misma no estuvo destinada en principio a tomar medidas en contra de los exiliados que vulneraran sus derechos a la libre circulación o al asilo político. Estas medidas sólo fueron efectivizadas cuando la acción armada de los exiliados ya se había concretado y fracasado.

En la década de 1930, por el contrario, se ha advertido la introducción de agentes de la policía de la

⁵² Ministerio del Interior (1932) *Memoria del Ministerio...*, p. 88.

⁵³ *Ibidem*, p. 23.

⁵⁴ Torres, L. (1994) *Participación de misioneros...*

⁵⁵ AGGM, Copiador de Notas Serie R, año 1917-1933, año 1931, 15 de enero.

Capital Federal para realizar tareas de vigilancia política hacia los exiliados paraguayos. En este caso, los informes generados sirvieron de material probatorio para llevar adelante medidas que buscaron limitar el derecho a la libre circulación y al asilo político, como lo fueron las internaciones, de modo “preventivo” antes de que pudieran cometer alguna acción armada contra el gobierno paraguayo. La introducción de agentes porteños en el territorio da cuenta no sólo de la expansión en las tareas y en el alcance territorial de la policía de la Capital Federal, sino que también pudo deberse a los cambios introducidos por el golpe de estado de 1930, que afectaron los vínculos entre el gobernador Acuña y la policía territorial. Estos cambios se expresaron tanto en términos de desplazamientos y reducción de cargos como en cuanto a la identificación política de muchos agentes policiales con el radicalismo personalista desplazado del gobierno.

Al margen de la veracidad de la información elevada por los agentes policiales debe destacarse que la misma era dada por cierta por las autoridades políticas que la recibían, y que por lo tanto sirvió como soporte para la toma de decisiones concretas que en muchos casos afectaron tanto las actividades políticas como la vida cotidiana de los exiliados políticos de Brasil y Paraguay. Esta tendencia parece haberse acentuado a partir de la década de 1930 sobre los exiliados paraguayos particularmente en lo relativo a las internaciones. En este sentido, el ejercicio de vigilancia policial sobre exiliados políticos y la intervención de las autoridades políticas sobre éstos en base a los resultados de dicha vigilancia, revelan los límites en las garantías que la institución del asilo político debía ofrecer.

Bibliografía

- ABENTE, D. (1989). “The Liberal Republic and the Failure of Democracy.” En: *The Americas*, 45(4), 525-546.
- BARRENECHE, O. (2015). “Del ‘expediente judicial’ a las disposiciones ‘estrictamente secretas y confidenciales’. Itinerarios historiográficos sobre los archivos y fuentes históricas de la justicia y las instituciones de seguridad y del castigo en la Argentina.” En: *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos*, (6), 13-25.
- BARRERA AGUILERA, O. J. (2011). La Guerra del Chaco como desafío al panamericanismo: el sinuoso camino a la Conferencia de Paz de Buenos Aires, 1934-1935. En: *Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura*, 38(1), 179-217.
- BARRY, V. (2010A) “Policía y reclutamiento. Hombres y organización policial en Buenos Aires, 1880 y 1910” En: *Horizontes y Convergencias*. Consultado en: <http://horizontesyc.com.ar/?p=3524>
- BARRY, V. (2010b) “Carrera e identidad policial. Medios fundamentales para su construcción en la Policía de la Capital a inicios del siglo XX” En: *Horizontes y Convergencias*. Consultado en: <http://horizontesyc.com.ar/?p=3521>
- BAYLEY, D. (1975) “The police and the political development in Europe” En: Tilly, C., *The Formation of National States in Western Europe*. (pp. 328-379). Princeton: Princeton University Press.
- BIGO, D. (2006). “Globalized (in) Security : the Field and the Ban-opticon.” En: D. Bigo y A. Tsoukala (Eds.), *Illiberal Practices of Liberal Regimes: the (in)security games*. Paris: L’Harmattan.
- BOHOSLAVSKY, E. (2009). “Modernización estatal y coerción: el lugar de la policía en el avance del estado argentino en la frontera (1880-1946).” En: E. Bohoslavsky, L. Caimari, & C. Schettini (Eds.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. Buenos Aires.
- BOHOSLAVSKY, E. (2010). “El brazo armado de la improvisación. Aportes para una historia social de los policías patagónicos (1880-1946).” En: G. Soprano & E. Bohoslavsky (Eds.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)*. Buenos Aires: Prometeo.
- BOHOSLAVSKY, E., CAIMARI, L., & SCHETTINI, C. (2009). *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. Buenos Aires. Consultado en: <http://www.crimenysociedad.com.ar/files/>

- CAIMARI, L. (2012). *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1930*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- CARRIZO, G. (2010). "La materialización del control en el Territorio Nacional del Chubut: conflictos y resistencias (1887-1930)." En: E. Bohoslavsky & M. Godoy Orellana (Eds.), *Construcción estatal, orden oligárquico y respuestas sociales. Argentina y Chile, 1840-1930*. Buenos Aires: Prometeo.
- CASTIGLIONI, G. (2004). "Nosotros le pedimos pan y él nos dio balas". Análisis de un acontecimiento en el marco del proceso de colonización de la región dorsal central, Territorio Nacional de Misiones, 1936. UNaM.
- CASULLO, F. (2010). "El Estado mira al sur". *Administración de Justicia en los Territorios Nacionales de Río Negro y de Neuquén (1883-1920)*. En: G. Soprano & E. Bohoslavsky (Eds.), *Un Estado con rostro humano. Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (desde 1880 a la actualidad)* (pp. 333-358). Buenos Aires: Prometeo.
- CECARELLI, S. (2012). "Conflicto de poderes en el 'fin del mundo'. La gobernación y el presidio de Tierra del Fuego (1895-1916)." En: M. Arias Bucciarelli (Ed.), *Diez territorios nacionales y catorce provincias. Argentina, 1860-1950*. (pp. 239-268). Buenos Aires: Prometeo.
- DRUMMOND, J. A. (1986). *O movimento tenentista: intervencao militar e conflito hierárquico (1922-1935)*. Rio de Janeiro: Graal.
- FOUCAULT, M. (2002). *Vigilar y Castigar, nacimiento de la prisión*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- GALEANO, D. (2007). "En nombre de la seguridad: lecturas sobre policía y formación estatal." En: *Cuestiones de Sociología*, (4), 102-125.
- GALLUCCI, L. (2013). "El pueblo, la ley y sus servidores. Sociedad y cultura legal en los Territorios Nacionales (Neuquén, 1900-1940)." En: J. Perren, F. Casullo, & L. Gallucci (Eds.), *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*. Rosario: Prohistoria.
- KALMANOWIECKI, L. (2000). "Origins and applications of political policing in Argentina." En: *Latin American Perspectives*, 27(2), 36-56.
- LEONI, M. S. (2012). "Vínculos entre la política nacional, regional y local. La designación de gobernadores en los Territorios Nacionales." En: M. S. Leoni & M. del M. Solís Carnicer (Eds.), *La política en los espacios subnacionales. Provincias y Territorios en el nordeste argentino (1880-1955)*. Rosario: Prohistoria.
- MORONI, M. (2010). "Diseño para el ensayo y el error. La Justicia letrada y los jueces en el Territorio Nacional de La Pampa (1884-1934)." En: A. Luch & M. Moroni (Eds.), *Tierra adentro... Instituciones económicas y sociales en los Territorios Nacionales (1884-1951)*. Rosario: Prohistoria.
- MORONI, M. (2013). "Orden social, delito y castigo en el Territorio Nacional de La Pampa, 1920-1930." En: J. PERREN, F. CASULLO, & L. GALLUCCI (Eds.), *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*. Rosario: Prometeo.
- NAVAS, P. (2013). "Controladores, controlados, mediadores y observadores. La cárcel del Territorio Nacional de Santa Cruz." En: J. Perren, F. Casullo, & L. Gallucci (Eds.), *Los estados del Estado. Instituciones y agentes estatales en la Patagonia, 1880-1940*. Rosario: Prohistoria.
- NICKSON, R. A. (2011). *Oscar Creydt : Una biografía*. Asunción: El Lector.
- POTASH, R. (1982). *El ejército y la política en la Argentina, 1928-1945. De Yrigoyen a Perón* (11th ed.). Buenos Aires: Sudamericana.
- Prestes, A. L. (1997). *A Coluna Prestes*. San Pablo: Paz e Terra.
- PYKE, L. I. (2016a). *Estado, política y frontera: los agentes estatales frente a movimientos políticos transfronterizos. El tenentismo en el territorio nacional de Misiones (1924-1930)*. Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Mar del Plata. Inédito.
- PYKE, L. I. (2016b). "Miradas sobre la vigilancia policial y exilio político en el territorio nacional de

Misiones durante la década de 1920 a partir del informe del gobernador Héctor Barreyro (1926).” En: Revista Electrónica de Fuentes y Archivos, 7(7), 193-212.

PYKE, L. I. (2016c). “Estado y política en el territorio nacional de Misiones durante los gobiernos radicales: el gobernador Héctor Barreyro y los conflictos políticos entre autoridades (1917-1930).” En: Folia Histórica Del Nordeste, (26), 41-61.

PYKE, L. I. (2017). “El Nuevo Ideario Nacional del Paraguay en el exilio: las autoridades políticas argentinas frente al problema del exilio político en los territorios nacionales de Misiones y Formosa durante los primeros años de la década de 1930.” En: XVI Jornadas Interescuelas de Historia, Mar Del Plata 9, 10 Y 11 de Agosto de 2017, 1-19.

QUARTIM DE MORAES, J. (2010). Izquierda militar y tenientismo en Brasil. Buenos Aires: Capital Intelectual.

QUEREJAZÚ CALVO, R. (2008). Masamaclay. Historia política, diplomática y militar de la guerra del Chaco (5°). La Paz: Librería Editorial “G.U.M.”

QUESADA, F. (1986). 1931 - La Toma De Encarnacion. Paraguay: Rafael Perroni.

RIVAROLA, M. (1993). Obreros, utopías y revoluciones. La formación de las clases trabajadoras en el Paraguay Liberal, 1870-1931. Paraguay: CDE.

RUFFINI, M. (2007). La pervivencia de la República posible en los territorios nacionales. Poder y ciudadanía en Río Negro. Buenos Aires: UNQui.

SÁNCHEZ BONIFATO, C. (1969). La última guerra en Sudamérica. Buenos Aires: Tor´s.

SZNAJDER, M., & RONIGER, L. (2013). La política del destierro y el exilio en América Latina. México: FCE.

SOPRANO, G., & BOHOSLAVSKY, E. (2010). Un Estado con rostro humano. Buenos Aires: Prometeo.

SPINA FORJAZ, M. C. (1987). Tenentismo e política. Tenetismo e camadas médias urbanas na crise da Primeira República. Rio de Janeiro: Paz e Terra.

TRAINER, J. H. (1997). Primera experiencia histórico-política de comuna en América Latina. Factores que llevan a la corta duración y al fracaso de la Toma de Encarnación, Paraguay, 20 de febrero de 1931. UNaM.

WALKER, R. B. J. (1993). Inside/Outsaide. International relations as political theory. U.S.A.: Cambridge University Press.

Fuentes editadas

MINISTERIO DEL INTERIOR (1932). *Memoria del Ministerio del Interior, 1932*. Buenos Aires: Talleres Gráficos de Correos y Telégrafos.

OLMEDO, S. & HERRERA, M. (1935) *Misiones bajo el terror*. Posadas.

TORRES, L. (1994). *Participación de misioneros en lucha por la democracia (años 1930 a 1934)*. Posadas: Junta de Estudios Históricos de Misiones.

Fuentes inéditas

-*Archivo General de la Gobernación de Misiones, Posadas – Provincia de Misiones.*

Copiadores de notas:

Serie R, Notas Reservadas, 1917-1933.

Serie A, 1926.

-*Archivo Histórico de la Cancillería Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

División Política:

Brasil, 1924, caja 2285, legajos V, VI, VII y IX.

Paraguay, Países Bajos, Panamá, 1931, caja 3036.

-*Archivo General de la Nación, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

Sección Archivo Intermedio, Fondo Ministerio del Interior. Expedientes Generales

Año 1927, Expedientes n° 3.153, 5.792, 6.227.